ACTA DE NOTORIEDAD DE NO DE RECEPCIÓN DE SOBRES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS DE PUBLICACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se deja constancia de no haber recibido sobres ofertas por parte de los oferentes invitados o quienes pudieran participar a la través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa para la **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 164 de fecha 28 de abril 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado Nº 308.918 de fecha 3 de mayo de 2010 con ID Portal Nº 194.074.**----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

No se procedió a la apertura de los sobres por no contarse con la cantidad mínima de ofertas conforme a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se procede a elaborar el Informe correspondiente donde se sugerirá al Señor Gobernador, declare Desierto el Primer llamado, para lo cual se realizará las comunicaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y remisión de los documentos necesarios para el efecto. ----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada al inicio del presente documento.----------

Abg. Pedro Benjamin Vera
Responsable UOC